



Convenios con beneficios exclusivos

Los beneficiarios de convenios vigentes podrán acceder a una tarifa especial para nuestros cursos de capacitación, charlas, talleres y programas de especialización.
Esta tarifa aplica únicamente para los siguientes convenios:

 PERÚ Ministerio del Interior	Ministerio del Interior (MININTER) Podrán acceder a este beneficio las y los servidores del MININTER y sus familiares directos.
 Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) Podrán acceder a este beneficio los colaboradores CAS, DL 728 y Ley SERVIR de EL OEFA.
 PRONATEL PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL) Podrán acceder a este beneficio los colaboradores del Régimen Especial de Contratación del D. Leg. N°1057-CAS.
 CLAD COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN	Colegio de Licenciados en Administración (CLAD) Podrán acceder a este beneficio los colaboradores y agremiados habilitados de los 28 Colegios Regionales que forman parte del CLAD.
 COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DEL PERÚ	Colegio de Sociólogos del Perú (CSP) Podrán acceder a este beneficio los colaboradores y agremiados habilitados que forman parte del CSP.
 ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA	Colegio de Abogados de Lima (CAL) Podrán acceder a este beneficio los colaboradores y agremiados habilitados que forman parte del CAL.
 FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) Podrán acceder a este beneficio las y los servidores que mantengan vínculo laboral vigente con el FONDEPES bajo los regímenes del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) o del Decreto Legislativo N° 728.
 LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ	Contraloría General de la República (CGR) Trabajadores/as con vínculo laboral vigente, bajo los regímenes CAS o CAP.
 San Miguel CONTIGO SIEMPRE	Municipalidad Distrital de San Miguel (MDSM) Podrán acceder a este beneficio las y los trabajadores/as de la Municipalidad Distrital de San Miguel que mantengan vínculo laboral vigente bajo los regímenes del Decreto Legislativo N.° 728, Decreto Legislativo N.° 276 o Decreto Legislativo N.° 1057 (CAS).
 PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) Podrán acceder a este beneficio las y los servidores del MTC (con un vínculo laboral mínimo de 3 meses), bajo los regímenes del Decreto Legislativo N.° 276, Decreto Legislativo N.° 728, CAS o Ley N.° 30057, así como sus familiares directos (padre, madre, hijos, cónyuge o conviviente).
 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM): Podrán acceder a este beneficio las y los servidores civiles de la PCM, así como sus familiares directos (padre, madre, hijos, cónyuge o conviviente).